



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 1897/2024

08 NOV 2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP Y LA DGEU DEL RECTORADO DE LA UNA - ID 456.247"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de Ofertas DC N° 031/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, por el cual se recomienda la adjudicación de los ítems 1 y 2 a favor de la empresa de BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE - FILMAT fundamentada en que la empresa posee la capacidad técnica, legal y la experiencia, además de ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo de esta manera con lo necesario para ejecutar el contrato y declarar desierto los ítems 3 y 4, por superar la disponibilidad presupuestaria y financiera para la adquisición de los mismos, de conformidad a lo establecido en el Art. 56° inc. c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas";

La Resolución N° 1423/2024 de fecha 03 de octubre de 2024 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP Y LA DGEU DEL RECTORADO DE LA UNA - ID 456.247";

El Memorandum CGP N° 043/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024 de la Coordinación General Proyecto Aula Pyahu - FORMACAP, por le cual se confirma el saldo presupuestario disponible para la compra de la consola de sonido y el equipo de proyección requerido en el marco del PROYECTO FORMACAP;

El Memorando DGEU N° 118/2024 del 05 de setiembre de 2024, por el cual se solicita la compra de una aspiradora Industrial y equipos de audios;

La Resolución N° 1423/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEK LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP Y LA DGEU DEL RECTORADO DE LA UNA - ID 456.247";

El ID N° 456.247 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP Y LA DGEU DEL RECTORADO DE LA UNA";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1666/2024, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP Y LA DGEU DEL RECTORADO DE LA UNA - ID 456.247";

El Pliego de Bases y Condiciones de la "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP Y LA DGEU DEL RECTORADO DE LA UNA - ID 456.247";

La Adenda N° 01;

Las ofertas presentadas por las empresas: BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE - FILAMT y DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 30 de octubre de 2024;

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1897/2024
08 NOV 2024

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

- Art. 1°.-** APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP Y LA DGEU DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 456.247, a favor de la firma BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE – FILMAT por los ítems 1 y 2, por un monto total de Gs. 85.710.000 IVA incluido (guaraníes ochenta y cinco millones setecientos diez mil).
- Art. 2°.-** DECLARAR desierto los ítems 3 y 4, por superar la disponibilidad presupuestaria y financiera para la adquisición de los mismos, de conformidad a lo establecido en el Art. 56° inc. c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- Art. 3°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA